



CVOE-05-20210916006536

Señores:

CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio / Dirección: El Descanso

Vereda / Barrio: Guafal (Según FMI, Titulo Antecedente e IGAC) La Vigía (Según POT-PBOT-EOT)

Monterrey - Casanare.

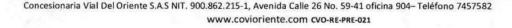
Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Notificación por Aviso de Oferta Formal de Compra Predio CVY-05-159.

La CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

#### HACE SABER

Que el día ocho (08) de septiembre de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S libró el Oficio No. CVOE-05-20210907006319, dirigido a CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula Oferta Formal de Compra, de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio - Yopal, Unidad Funcional 05, cuyo contenido se adjunta a continuación:









CVOE-05-20210916006536





#### OFERTA DE COMPRA CVY-05-159

CVOE-05-20210907006319

Señores:

CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio / Dirección: El Descanso Vereda / Barrio: Guafal (Según FMI, Titulo Antecedente e IGAC) La Vigia (Según POT-PBOT-EOT) Monterrey - Casanare.

> Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL".

Asunto: Oficio por el cual se dispone una adquisición y se formula Oferta de Compra sobre una zona de terreno que forma parte del predio Descanso, Vereda Guafal (Según FMI, Titulo Antecedente e IGAC) La Vigia (Según POT-PBOT-EOT), Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 851620000000000150072000000000 y matricula inmobiliaria número 470-25301, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-05-159.

#### Cordial Saludo:

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza juridica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Pian Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio - Yopal, se encuentra priorizado e incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 del 24 de marzo de 2015, por lo cual, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavicencio - Yopal.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S.NIT. 900.862,215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582 www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-015 FECHA: 5-02-20 V.6



1

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-re-pre-021







#### CVOE-05-20210916006536





#### OFERTA DE COMPRA CVY-05-159

CVOE-05-20210907006319

Que dentro de los estudios y diseños del Corredor Vial se identificó que para el inmueble de la referencia se debe adquirir un área requerida NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO COMA DIEZ METROS CUADRADOS (975,10m²), conforme a la ficha predial CVY-05-159 de fecha 26 de abril de 2021, cuya copia se anexa discriminadas en dos (2) zonas de la siguiente forma:

#### 1) AREA REQUERIDA A:

AREA (M')	LINDERG	COUNDANTE	LONGITUD (m)
412,50	NORTE	DEL PUNTO S AL 15, CON ÁREA SOBRANTE DEL PREDIO EL DESCANSO	162,24
ABSOISA INICIAL	200	DEL PUNTO 1 AL'S, CON VIA MANSINAL DE LA SELVA RUTA 6512	156/12
Km 19 + 036,61	anue ta,ata		
ABSCISA FINAL		UNDERG PUNTUTAL (NGOG 5)	0.00
	ORENTE	LINDERO PUNTO (AL INDUO 3)	0.00
Km 15 + 083,24	OCCIDENTE:	DD. PUNTO 15 ALL, CON PATDIO SIN DIRECCIÓN, LOTE C LA SIRCACIA	1.04

#### 2) ÁREA REQUERIDA B:

ASSUMED AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO					
AREA (M <sup>2</sup> )	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)		
562.60	NORTE	DEL PUNTO 25 AL 16, CON ÁREA SOBRANTE DEL PREDIO EL DESCANSO	230,77		
ABSCISA INICIAL	2	erre di lavori di segla dette influidà non Viran Linda Armi Viran di			
Km 19 + 983,24	SUR	DEL PUNTO 16 AL 24, CON VÍA MARGINAL DE LA SELVA RUTA 6512	230,46		
ABSCISA FINAL	ORIENTE:		3,65		
nt Protection as	OMENTEL	DEL PUNTO 24 AL 23, CON PREDIO LOS TAPANITOS	3,03		
Km 19 + 416,49	OCCIDENTE	UNDERO FUNTUAL (NODO 16)	0,00		

Que el presente Oficio por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio Rural denominado El Descanso, Vereda Guafal (Según FMI, Titulo Antecedente e IGAC) La Vigía (Según POT-PBOT-EOT), Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 8516200000000150072000000000 se dirige CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, quien en vida se identificaba con C.C. No. 24.230.068 de Monterrey (Casanare), en su calidad de titular del derecho real de domino inscritos en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 470-25301 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

Que el valor establecido en la presente oferta de compra es la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$14.396.230), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avaluo Comercial Corporativo No. CVY-05-159 de fecha 18 de junio de 2021, elaborado por la Corporación Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz - LONPRAVIAL, aprobado por el Consorcio Interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVIYO215-7720-21 de fecha 31 de agosto de

> Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582 www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-015 FECHA: 5-02-20 V 6

2





Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-RE-PRE-021





CVOE-05-20210916006536





#### OFERTA DE COMPRA CVY-05-159

CVOE-05-20210907006319

2021, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1882 de 2018, el citado valor corresponde:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	BUB TOTAL
FERRENO		COLUMN THE E		
UNIDAD FIEROGRAFICA 1	9.422	708,12	9 1.920	\$ 1,826,63
FOTAL TERRENO	277		11880	2 1.020.40
				1,020,00
CULTIVOS Y ESPECIES VEGETALES			Marie Control	
Aculto	UB		111.000	\$ .55E.00
Apema	CH	3	3 79.000	3 257.00
Amandona	Silt R		\$ 79.000	70.00
Armanilio grades	L.N.	1	79.000	70.00
Among	1254	7	9 79.000	100.00
Maxon	L. P.	10	F9.000	1,422,60
KHOUDG	UN	3	79.000	237.00
Contraction	1,174	-	b FO.000	100.00
natata'	1400	10	\$ 79.000	¥ 790.00
arabato	- 52		F 79.000	79.00
Service finations	CR		3 131,000	70.00
Danuto	UN		# 79 000	101.00
augho.	CR			79.00
- Strick Hills	100		\$ 79,000	390.00
Cetto	- 52	SECURITY AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	111.000	A CO
Ottopperior	UN	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is	\$ 181.000 \$ 79.000	\$ 70.00
L Burraowa	Lift	100		
mantage		10		1,185,00
Figuration (1)	100		79.000	3 79.60
Gagues.			79,900	100.00
Granaomo		-	\$ 187,000	\$ 181.00
AUACTORDED	UN		9 70 000	\$ 568.00
Suplementary	UN		9 197 000	181.00
AMAZINE	UR .		\$ 79.000	\$ 166.00
THAT I THE TAIL	CH	-	4 FO 000	4 75 0G
Juaripayo	CK	7.0	\$ F9.660	\$ 1.807.00
Guayago	UN		8 D2 DD0	9 92 00
tobo	City		# 111 000	9 111.00
OHA.	Lifty	- 4	\$ 76,000	287.00
Dala desmudo	- Lifty	1	\$ 79,000	5 70.00
aurei blanco	UN		R 111.000	BB3.00
Aatapato	UN	-	E 79.000	357.00
Mone	CIFE		\$ 79.00D	9 79.000
Politica Edulg Fregue	UN	1	\$ 140.000	5 140.00
Platanote	Lity		\$ 79.00G	9 79.00
tompe penula.	LIK	-	1 79.000	W 301 001
a retar store	LIN		A 111.000	B 000.00
Angregado	Line		h 79.000	4 76LGO
Lacureto (a	UN		¥ 70.000	9 70.00
Laborpains	Lity		9 79 000	9 70.00
activeto	UN	- 0	- BL PG GEG	9 474.00
Terrandus - Terranse	DR4		\$ 70.00G	3. 7 W. CO.
Constanting	C/F4		B 111.000	4 111.00
.thapan	CIK		\$ F9.000	76.00
y arimo	UN		\$ 70,000	9 70.00
rompa		AND DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSMENT	\$ 79,000	4 70.00
Paritir matural	FitS	8110,20	9 240	\$ 213.00
TOTAL CULTIVOS Y RSPECIES				9 12.88B.80
TOTAL AVALUO				THE RESERVE THE PERSON NAMED IN
				14.300.23

Adicionalmente a este valor, en caso de adelantar el procedimiento de adquisición por vía de enajenación voluntaria, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI a través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., cancelará directamente a la Notaria y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro, respectivamente.

Que para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 9º de 1989 y el artículo 67 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 61 de la misma norma, se anexa fotocopia del informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo No. CVY-05-159 de fecha 18 de junio de 2021, elaborado por la Corporación Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, infraestructura y Finca Raíz - LONPRAVIAL, aprobado por el Consorcio Interventores 4G-2, mediante oficio 4G2IVIYO215-7720-21 de fecha 31 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1882 de 2018, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.852.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Telèfono 7457582 www.covloriente.com

www.covioriente.com cvo-RE-PRE-021

3

CVO-RE-PRE-015 FECHA: 5-02-20 V.6



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582







CVOE-05-20210916006536





#### OFERTA DE COMPRA CVY-05-159

CVOE-05-20210907006319

Que mediante la ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias" a través de los artículos 23 y 37, se estableció la procedencia de indemnizaciones o compensaciones para afectar el patrimonio de los particulares, indicando que el valor comercial del predio debe hacerse de manera Integra, debiéndose incluir en este el lucro cesante y el daño emergente, cuando haya lugar a su reconocimiento.

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, mediante Resolución No. 898, reglamentó la ley 1682 de 2013, por medio del cual fijan normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de Avalúo Comerciales requeridos en los proyectos de Infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.

Que la Resolución No. 1044 del 29 de septiembre de 2014, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC modificò parcialmente y adicionó la Resolución No. 898 del 19 de agosto de 2014, en el sentido de efectuar los ajustes tendientes a garantizar el cumplimiento del procedimiento en ella establecido.

En el mismo sentido, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 898 y No. 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, dentro del avalúo comercial corporativo antes relacionado, se considerará la indemnización por daño emergente y lucro cesante, en caso de ser procedente, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán reconocidos en caso de iniciar un proceso de enajenación voluntaria y serán cancelados directamente a las entidades correspondientes.

Que los dineros objeto de la presente oferta de compra se encuentran amparados dentro de la Cuenta Proyecto Subcuenta Predial Fondeada por Covioriente S.A.S., identificado con el NIT. 900.862.215-1, conforme a lo preceptuado en el marco del Contrato de Concesión No. 010 de fecha 23 de julio de 2015.

De conformidad con lo anotado en el folio de matricula inmobiliaria No. 470-25301 del Círculo Registral de Yopal, y lo predeterminado en el estudio de titulos, sobre el inmueble objeto de adquisición parcial NO recaen gravámenes y/o limitaciones:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013, usted cuenta con un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente oferta para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

Según la norma, si la oferta es aceptada deberá suscribirse escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los de (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar correspondiente.

En tal caso, el pago se realizará en uno o varios contados, cuyos porcentajes se determinarán previendo que no se vulneren derechos de terceros, ni de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, y se garantice el saneamiento, la entrega y disponibilidad oportuna del predio para la ejecución del proyecto, así como la debida

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT, 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582 www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-015 FECHA: 5-02-20 V.6



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-re-pre-021

FECHA: 5-02-20

V.4







CVOE-05-20210916006536





#### OFERTA DE COMPRA CVY-05-159

CVOE-05-20210907006319

transferencia de la titularidad a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI libre de todo gravamen.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la <u>via de la enajenación voluntaria</u>, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 15 de la ley 9ª de 1989.

Por otra parte y conforme a los establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el cual establece: "será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o Escritura pública, en estos mismos términos, se entenderá que el propieterio, poseedor regular inscrito o a los herederos determinados e indeterminados renuncian a la negociación cuando: a) Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa, b) Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo, o c) No suscriban la Escritura o la Promesa de Compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente ley por causas imputables a ellos mismos.

Así mismo, el parágrafo primero del artículo 10 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el cual modificó el artículo 25 de la ley 1682 de 2013, faculta a la entidad adquiriente a proferir resolución de expropiación en cualquier momento, aunque se haya proferido oferta de compra si en el devenir de la negociación concurrieren los siguientes eventos:

- Cuando se verifique que el titular inscrito del derecho real de dominio falleció y no es posible determinar sus herederos.
- En el evento en el que alguno de los titulares del derecho real de dominio inscrito en el folio de matricula inmobiliaria del inmueble de adquisición o el respectivo poseedor regular inscrito se encuentren reportados en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En la presente oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, del cual se hará uso en el evento de requerirse.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la via administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Igualmente, para dar cumplimiento al mismo artículo 13 de la ley 9º de 1989, el presente oficio quedará inscrito en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Esperamos contar con su aceptación dentro del término legal contemplado, para lo cual podrá dirigir su respuesta a la Oficina de Gestión Predial del PROINVIORIENTE SAS quien es la delegada de CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVIORIENTE

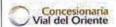
Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 28 No. 59-41 oficina 904 — Teléfono 7457582 www.covloriente.com

CVO-RE-PRE-015 FECHA: 5-02-20 V.6



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-re-pre-021







#### CVOE-05-20210916006536





#### OFERTA DE COMPRA CVY-05-159

CVOE-05-20210907006319

S.A.S. para la gestión predial, ubicada en la Carrera 13 A No. 1-25 Barrio Guadalupe del Municipio de Monterrey (Casanare), o contactar a nuestro Profesional jurídico-predial JUAN MANUEL VALDIVIESO GUTIERREZ en el celular número 3167977165, o al correo electrónico predios@covioriente.co.

Se anexa para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por via judicial.

Cordialmente,

Firmado por : Paulo Franco Gamboa Representante Legal Fecha : 2021-09-08 09:01:12 Concesionaria Vial del Oriente S.A.S Esset J.W.C.-Alogisto Pielal. Agrade 2014-1-Carofichera Freisia.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900 862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582 www.coviorlente.com

FECHA: 5-02-20



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4







CVOE-05-20210916006536

Que frente a la mencionada Oferta Formal de Compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Que, el oficio de publicación Citación No. CVOE-05-20210907006321 dirigido a CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, en su calidad de titulares del derecho real de domino inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 470-25301, fue remitido el día 8 de septiembre de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO, Guías/facturas de Venta No. 900010369874; el cual fue recibido el 11 de septiembre de 2021, como lo acredita la empresa de mensajería en la prueba de entrega cargada en la página Web (https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio/) mediante la consulta de guía de No. 900010369874.



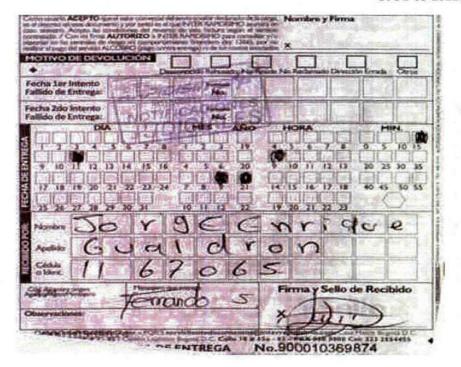
Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-re-pre-021







#### CVOE-05-20210916006536



Adicionalmente, se fijó la publicación de la citación por el término de cinco días desde el 9 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2021, en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y en la cartelera de las Oficinas de la Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Carrera 13 A No. 1-25 Barrio Guadalupe del Municipio de Monterrey (Casanare).

Que, teniendo en cuenta que la señora **CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES**, quien figura como propietaria del predio en mención, falleció, y se desconoce la ubicación de los Herederos determinados e indeterminados, no se ha podido surtir la notificación personal, pese haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde la fijación de la citación de la Oferta de Compra en las páginas web <a href="www.ani.gov.co">www.covioriente.co</a> y en la cartelera de las Oficinas de COVIORIENTE S.A.S.

Considerando que se ha solicitado la presencia de los destinatarios por todos los medios posibles y a la fecha no se ha podido realizar la notificación personal; es necesario surtir

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-re-pre-021

FECHA: 5-02-20

V.4







#### CVOE-05-20210916006536

la publicación de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. CVOE-05-20210907006319 del ocho (08) de septiembre de 2021, en las páginas web <a href="https://www.ani.gov.co">www.covioriente.co</a>, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en el en la Carrera 13 A No. 1-25 Barrio Guadalupe del Municipio de Monterrey (Casanare), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

# FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE MONTERREY Y EN LA PÁGINA WEB

1 7 SEP 2021 A LAS 7:00 A.M.



DESFIJADO EL 2 3 SEP 2021 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : Paulo Franco Gamboa

Representante Legal

Fecha: 2021-09-16 08:12:59 Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.M.V.G - Abogado Predial. Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial. Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582 www.covioriente.com cvo-re-pre-021

			57.6		SISTE	EMA INTEGRADO DI	GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-185
Agencia Nacional de Infraestructura	Concesion Vial del Or	naria riente	PROCESO	GES	TIÓN CONTRACTUA	AL Y SEGUIMIENTO (	E PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRA	ANSPORTE	VERSIÓN	001
	2		FORMATO			F	CHA PREDIAL		FECHA	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN	CORRE	DOR VIAL	VILLAVICENCIO-YOPAL		UNIDAD	D FUNCIONAL		5		
CONTRATO No.:	CONTRATO DE CONCES	IÓN BAJO	EL ESQUEMA DE APP No. 001	0 DE 2015						
PREDIO No.			CVY- 05 - 159		SECTOR O	O TRAMO	M	ONTERREY - TAURAMENA		
ABSC. INICIAL			K 19+026,61							
ABSC. FINAL			K 19+416,49				MARGEN LONGITUD EFECTIVA		IZQ - DER 389,88	
			Will beauty							
NOM	BRE DEL PROPIETARIO	(S) DEL PI	REDIO	NIT DIRECCION	E-MANI		24.230.068 312.3243161			-25301
CA	RMEN ANTONIA BUITRA	AGO TOR	RRES	DIRECCION			EL DESCANSO			CATASTRAL
12 7.11	13 X L			Direccioie	JEE PREDIO		EL DESCRISO			000150072000
VEREDA/BARRIO:	LA VIGIA	CLASIFI	ICACION DEL SUELO		LINDEROS	LONGITUD		COLINDANTES		
MUNICIPIO:	MONTERREY	1		RURAL	NORTE			VER ANEXO		
DPTO:	CASANARE	1			SUR			VER ANEXO		
			DAD ECONOMICA	AGROPECUARIO				VER ANEXO		
Predio requerido para:	MEJORAMIENTO	DEL PR		0-7% PLANA	ORIENTE			V3-708439170799999		
		TOPOG	RAFIA	U-7% PLANA	OCCIDENTE			VER ANEXO		
INVENTARIO DE DESCRIPCION	CULTIVOS Y ESPECIES  CANT DENS	UN	ITEM 1		DES	SCRIPCION DE LAS C	ONSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
Aceite	S DENS	Un	2							
Ajiciflo	3	Un	3							
Amargoso	1	Un	4							
Amarillo chulo	1	Un					TOTAL AREA CONSTRUIDA		0,00	M2
Anime	2	Un								
Arrayán Arrocillo	18	Un	ITEM		DESCRIP	CION DE LAS CONS	RUCCIONES ANEXAS			
Baremo	3	Un	2							
Bototo	10	Un	3							
Caimo	1	Un	4							
Cambulo	1	Un	5							
Cañofistulo	1	Un	6							
Caruto	1	Un	7							
Caucho	5	Un	8							
Cedrillo	1	Un	9							
Cedro	1	Un	10							
Chaparro Chirimoyo	1 15	Un								
Diablito	1	Un	100							
Flor amarillo	2	Un							SI/NO	
Gaque	5	Un	Tiene el inmueble licencia urb	anistica, Urbanización, parcel	ción, subdivisión, constr	rucción, Intervención, Es	sacio Público?		NO	
Granadillo	1	Un	Tiene el inmueble reglamento				NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER		NO	
Guacharaco	5	Un	Tiene el inmueble aprobado p	lan parcial en el momento del	levantamiento de la Fic	tha Predial?			NO	
Gualanday	1	Un	Aplica Informe de análisis de A						NO	
			De acuerdo al estudio de titulo	os, la franja que estipula el de	reto 2770 debe adquirir	rse?			NO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	26/04	/2021	AREA TOTAL TERRI	ENO 245.250,00	7-2	COCEDUA CIONES				
	20/04	12021	AREA REQUERID			OBSERVACIONES:	iene del Acuerdo 025 del 03 de septiembre	to 2000 (nor modio dal aval	o adapta la Davisión :	. Alcohol of Femilia
Daboro:			AREA REQUERID	A 975,10					se adopta la Revision	y Ajustes ai Esquen
Lady biolog	la Condition						erritorial del Municipio de Monterrey Casana ECCIÓN DEL PREDIO se adjunta la registrada		ión No. 812 dol 35 do	iulio de 1991
LADY CATHERINE GODOY BAR	RRERA		AREA REMANEN	TE 0,00			ntacto registrado en la ficha predial le perter			
M.P N° 25222-327309 CND	1	_					n el estudio de títulos realizado sobre el p			
Revisó y Aprobó:	11		AREA SOBRANT	E 244.274,90			na de exclusión referida por el Decreto 27			
/ \ "	MITT	( ,	AREA TOTAL REQUERID				idas en el comunicado de la ANI con radicad			
( )	IMIN 11/	1		373,10	0.000		cuenta con una zona de ronda hidrica por el		para ci caso	7.0-2.001
( ) (	MILWI I	1	Programme and the second				and the second second per el			
	1				1					
	1									Hoja 1 de

A NII Agencia Nacional de		Concesio	onaria		MARCH.		TEMA INTEGRADO D	an employed	CÓDIGO	(
A Infraestructura	Vi	Concesion del O	riente	PROCESO	GES	TION CONTRACTU		DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	
				FORMATO				FICHA PREDIAL	FECHA	1
PROYECTO DE CONCESIÓN		CORR	EDOR VIAL	VILLAVICENCIO-YOPAL	491	UNIDA	AD FUNCIONAL	5		
CONTRATO No.:	CONTRATO	DE CONCES	SIÓN BAJO	EL ESQUEMA DE APP No. 0010 DE	2015					
PREDIO No.				CVY- 05 - 159	100	SECTOR	O TRAMO	MONTERREY - TAURAMEN	A	
								Monte English and Automatic	n	
ABSC. INICIAL				K 19+026,61				10000000000000000000000000000000000000		
ABSC. FINAL				K 19+416,49				MARGEN LONGITUD EFECTIVA	1ZQ - DER 389,88	
NOM	IBRE DEL PRO	PIETARIO	(S) DEL P	REDIO	NIT			24.230.068	MATRICUL	A INN
CA	RMEN ANTO	NIA BUITR	AGO TOR	RRES	DIRECCION			312 3243161	470	0-253
				27	DIRECCION	DEL PREDIO		EL DESCANSO	85162000	
VEREDA/BARRIO:	LAV	IGIA	CLASIFI	ICACION DEL SUELO		UNDEROS	LONGITUD	COLINDANTES	83102000	0001
MUNICIPIO:	MONT	ERREY		WAY THE STREET	RURAL	NORTE		VER ANEXO		
DPTO:	CASAI		1	The later of the		SUR		VER ANEXO		-
				DAD ECONOMICA	AGROPECUARIO			VER ANEXO		-
Predio requerido para:	MEJORA	MIENTO	TOPOG		0-7% PLANA	ORIENTE		VER ANEXO		
INVENTARIO DE	CULTIVOS Y	ESPECIES	F 00/401/25/25	ITEM	100000000000000000000000000000000000000	OCCIDENTE	SCRIPCION DE LAS		CANTIDAD	_
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN	1					CANTIDAD	
Guarno Guarumo	1	-	Un	3						
Guarupayo	13		Un	4						
Guayabo	1		Un	OWNER OF THE		100		TOTAL AREA CONSTRUIDA	0,00	
lgua	3	-	Un	17544		precen	IDCION DE LAS CON	TTUICCIONES ANEVAS	THE PARTY OF	
Indio desnudo	1	-	Un	ITEM 1		DESCRI	IPCION DE LAS CON	STRUCCIONES ANEXAS		
Laurel blanco	3		Un	2						-
Matapalo	3	1	Un	3		1.00				-
Moho	1		Un	4						
Palma Maíz Pepe	1		Un	5		41.11				
Platanote	1		Un	6					1 11/2	
Rompe peinilla Saladillo	5	-	Un	7						
Sangregado	9	-	Un	8 9						
Sangretoro	1		Un	10						-
Tabaquillo	1	1000	Un							-
Tachuelo	6		Un							
Torcazo - Tortolo Tostado	1		Un	See A. Carlott						
Urapan	1	1	Un	Tiene el inmueble licencia urbanist	ica Hebanisación nacest	ride subdicida co-	steueride Intercentil	Canada Dibilica 2	SI/NO	
Yarumo	1		Un	Tiene el inmueble reglamento de P			muscion, intervención, E	Shirto Langer(	NO NO	
Yompa	1		Un	Tiene el inmueble aprobado plan p			icha Predial?		NO NO	
Pasto natural	890,00	-	m²	Aplica Informe de análisis de Área I	The same of the sa				NO	
				De acuerdo al estudio de títulos, la	franja que estipula el dec	reto 2770 debe adquir	rirse?		NO	
FECHA DE ELABORACIÓN:		26/04	/2021	AREA TOTAL TERRENO	245.250,00	m2	OBSERVACIONES:			
Elaboró: p				AREA REQUERIDA	975,10	m2		constituido por dos áreas de terreno ubicadas en ambos costados de	la vía, por lo tanto la lone	itud
lady Goda					373,20		predio se calcula	de la siguiente manera: Costado derecho: Del K 19+166,99D al K	19+418,50D que equivale	
LADY CATHERINE GODOY BA	RERA			AREA REMANENTE	0,00	m2	251,51m. Costado	izquierdo: Del 19+026,611 al K19+416,491 que equivale a una longitud	de 389,88m.	
M.P N* 25222-327309 CND		_		ANNA REMINISTRA	0,00	linz.	7.) El cuadro de á	reas presente en la ficha predial expresado en hectáreas correspon	de a: Área total de terrer	10: 24
Revisó y Aprobó:	1	*	Bugger A	AREA SOBRANTE	244.274,90	72	requerida: 0,09751	Has. Área sobrante: 24,42749 Has.		
1	V	111	7			=				
( ),1	Much	111	11.	AREA TOTAL REQUERIDA	975,10	m2				
1 14	MI MIMM	11,	) /							
\ )	Man .	11								
										_





#### ANEXO DE LINDEROS

CVO-RE-PRE-024

VERSIÓN:

FECHA: 5-02-20

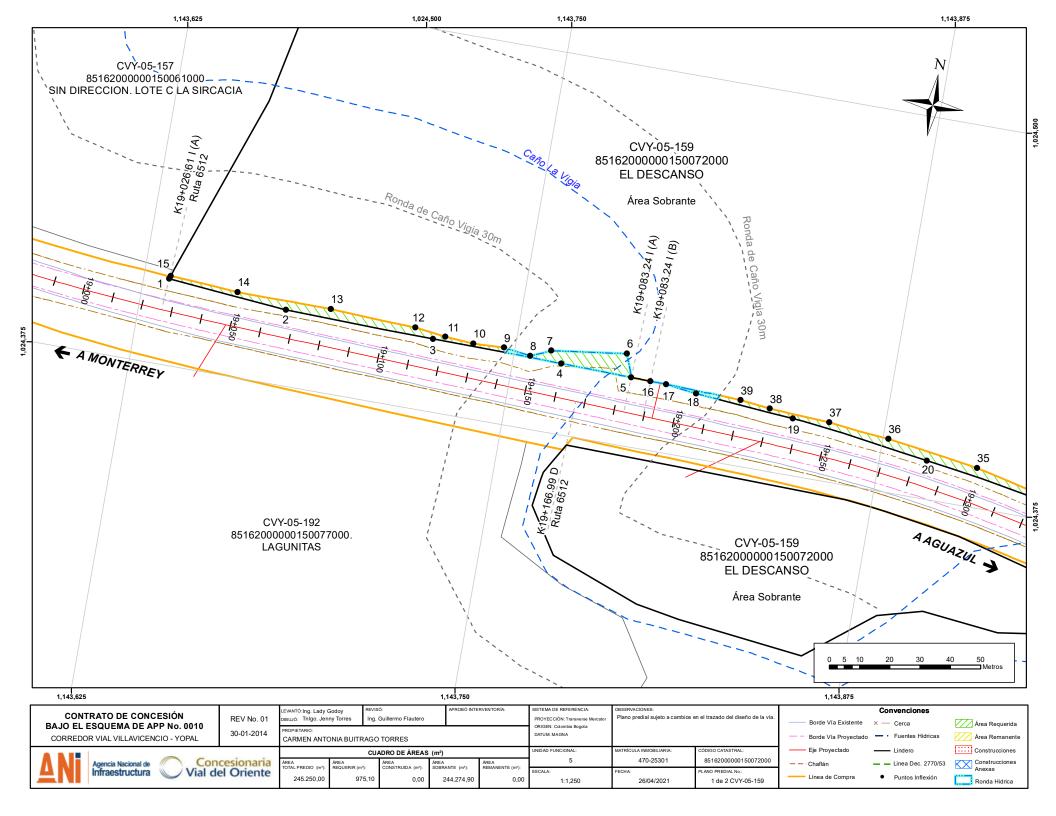
CONTRATO DE CONCESIÓN:	CONTRATO DE CONCESIÓN 010 de 2015	Predio:	CVY- 05 - 159

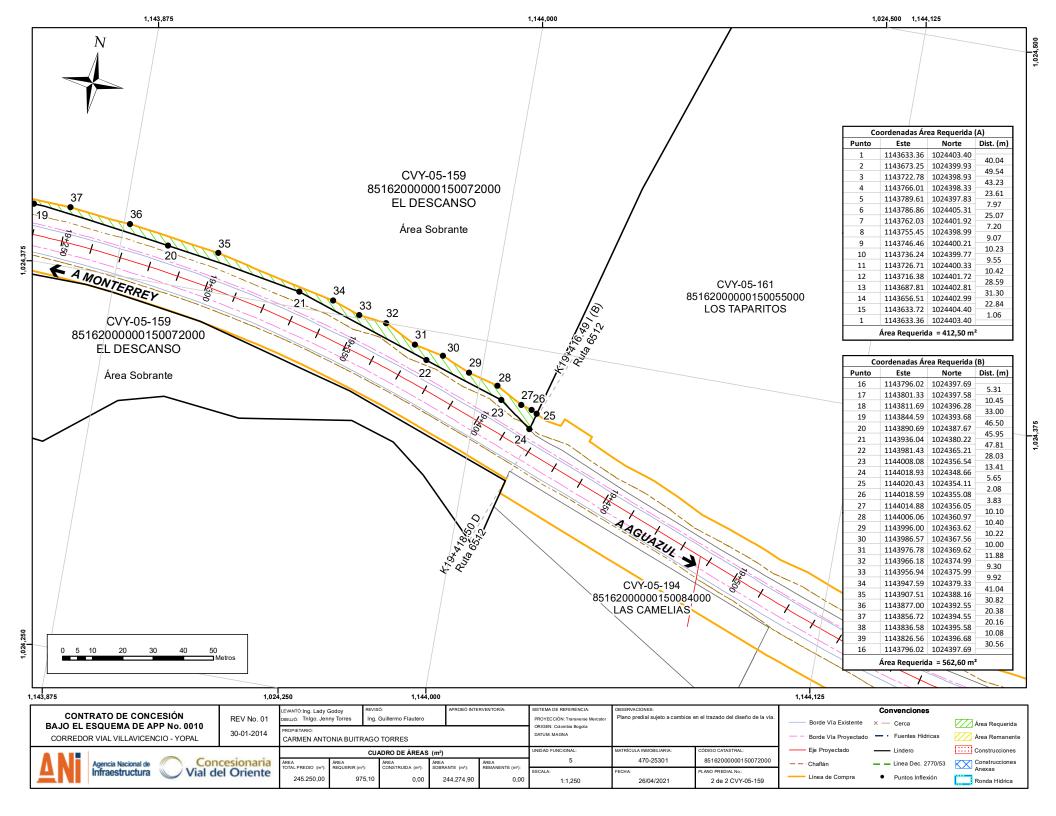
DETERMINACIÓN DEL ÁREA: A				
ÁREA (M²)	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (mi	
412,50	NORTE:	DEL PUNTO 5 AL 15, CON ÁREA SOBRANTE DEL PREDIO EL DESCANSO	162,24	
ABSCISA INICIAL				
Km 19 + 026,61	) + 026,61 SUR:	DEL PUNTO 1 AL 5, CON VÍA MARGINAL DE LA SELVA RUTA 6512	156,42	
ABSCISA FINAL	ODUFAITE	UNIDERO DIACTICAL (NODO EL	0.00	
	ORIENTE:	LINDERO PUNTUTAL (NODO 5)	0,00	
Km 19 + 083,24	OCCIDENTE:	DEL PUNTO 15 AL 1, CON PREDIO SIN DIRECCIÓN. LOTE C LA SIRCACIA	1,06	

DETERMINACIÓN DEL ÁREA: B				
ÁREA (M²)	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (ml	
562,60	NORTE:	DEL PUNTO 25 AL 16, CON ÁREA SOBRANTE DEL PREDIO EL DESCANSO	230,77	
ABSCISA INICIAL				
Km 19 + 083,24	SUR:	DEL PUNTO 16 AL 24, CON VÍA MARGINAL DE LA SELVA RUTA 6512	230,46	
ABSCISA FINAL	ORIENTE:	DEL PUNTO 24 AL 25, CON PREDIO LOS TAPARITOS	5,65	
	ORIENTE.	DELFORTO 24 AL 23, CON PREDIO LOS TAPARITOS	3,03	
Km 19 + 416,49	OCCIDENTE:	LINDERO PUNTUAL (NODO 16)	0,00	

	ELABORÓ	M SINE SEE CHEST	REVISÓ
	lady Goday		11/10
NOMBRE:	LADY CATHERINE GODOY BARRERA	NOMBRE	GUILLERMO ALFONSO FLAUTERO
CARGO:	INGENIERA PREDIAL	CARGO:	INGENIERO SUPERVISOR PREDIAL
FECHA:	26/04/2021	FECHA:	26/04/2021

Hoja 1 de 1









Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### AVALUO COMERCIALCORPORATIVO

**PREDIO CVY-05-159** 

CLASE DE INMUEBLE: RURAL

DIRECCIÓN: EL DESCANSO

VEREDA: LA VIGIA

MUNICIPIO: MONTERREY

DEPARTAMENTO: CASANARE

SOLICITANTE: PROINVIORIENTE S.A.S.

El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato de prestación de servicios N° 4GL-061-2017 del día 25 del mes de enero de 2017. Celebrado entre PROYECTO DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS - PROINVIORIENTE S.A.S. y

LONPRAVIAL.

**BOGOTÁ D.C., 18 DE JUNIO DE 2021** 



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
2.	DOCUMENTOS CONSULTADOS	4
3.	INFORMACIÓN JURÍDICA	4
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	5
5.	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA	7
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	9
7.	MÉTODO DE AVALÚO	14
8.	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA UF1 (OFERTAS)	14
9.	INVESTIGACIÓN DIRECTA UF1 (ENCUESTAS)	16
10.	CÁLCULOS VALOR DE TERRENO UF1	17
11.	CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES	18
12.	CONSIDERACIONES GENERALES	20
13.	RESULTADO DE AVALÚO	22
14.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	25



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. SOLICITANTE:

El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato de prestación de servicios N° 4GL-061-2017 del día 25 del mes de enero de 2017. Celebrado entre PROYECTO DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS - PROINVIORIENTE S.A.S. y LONPRAVIAL.

# 1.2. TIPO DE INMUEBLE:

Lote rural.

#### 1.3. TIPO DE AVALÚO:

Avaluó comercial corporativo.

#### 1.4. MARCO NORMATIVO:

En la realización de este estudio hemos tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resoluciones 898 y 1044 de 2014.

#### 1.5. DEPARTAMENTO:

Casanare.

#### 1.6. MUNICIPIO:

Monterrey.

#### 1.7. VEREDA O CORREGIMIENTO:

La Vigia.

#### 1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

El Descanso.

#### 1.9. ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA:

Abscisa inicial K19+026,61 I-D v abscisa final K 19+416,49 I-D.

#### 1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE:

Agropecuario.

## 1.11. USO POR NORMA

Área rural - Zona productora de uso VLAe3, según esquema de ordenamiento territorial (EOT), mediante acuerdo 025 de septiembre de 2009.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# 1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIO:

Cedula. Catastral	8516200000150072000
-------------------	---------------------

Fuente: Ficha predial CVY-05-159.

Número Predial	85-162-00-00-00-0015-0072-0-00-0000
Área de terreno	24 Ha, 5250m2
Área de construcción	98.0 m2
Avalúo Catastral Año 2017	\$ 14,518,000

Fuente: Certificado Catastral Nacional IGAC.

#### 1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO:

17 de junio de 2021. Solamente a estas fechas son válidas las consideraciones presentadas.

# 1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO:

18 de junio de 2021.

#### 2. DOCUMENTOS CONSULTADOS

#### 2.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- a. Certificado de tradición y libertad de 16/06/2021.
- b. Certificado catastral nacional expedido con fecha de 18/07/2017.
- c. Certificado Uso del Suelo expedido por la Oficina Asesora de Planeación con fecha de expedición el 16/03/2021.
- d. Estudio de títulos de fecha 16/06/2021.
- e. Informe Técnico Predial de fecha 26/04/2021.
- f. Ficha Predial del predio CVY-05-159 de 26/04/2021.
- g. Plano Predial del predio CVY-05-159 de 26/04/2021.
- h. Planos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Monterrey-Casanare.

#### 3. INFORMACIÓN JURÍDICA

#### 3.1. PROPIETARIOS:

CARMEN ANTONIA BUITRAGO TORRES

**Fuente:** Ficha predial CVY-05-159 y Estudio de títulos.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# 3.2. TITULO DE ADQUISICIÓN:

Resolución de Adjudicación de Baldío No. 0813 del 26 de julio de 1991 del INCORA, registrada en la anotación 001 del folio de matrícula inmobiliaria número 470-25301 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

#### 3.3. MATRICULA INMOBILIARIA:

470-25301-Oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal.

#### 3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS:

Sobre el predio objeto de estudio no se encuentra evidencia de gravámenes, medidas cautelares y/o limitaciones vigentes.

Nota: El presente resumen no constituye un estudio jurídico de los títulos.

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

#### 4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

El predio objeto de estudio se ubica en la zona suroriental del casco urbano del municipio de Monterrey, Vereda La Vigia, sector delimitado de la siguiente manera:

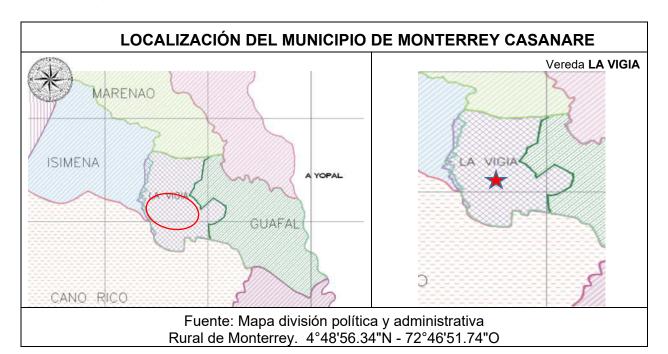
Norte: Con la Vereda Marenao.
Oriente: Con las Vereda Guafal.
Sur: Con las Vereda Caño Rico.

Occidente: Con las Veredas Caño Rico e Isimena.1

<sup>1</sup> Consulta Cartografía Geoportal Igac



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz



#### 4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:

El sector donde se localiza el predio objeto del presente estudio, se caracteriza por ser una zona de desarrollo de actividades agropecuarias, donde se desarrollan viviendas campesinas dedicadas a los cultivos de pancoger y ganadería. <sup>2</sup>

#### 4.3. TOPOGRAFÍA:

La superficie del predio objeto de avalúo es de topografía plana, con pendientes que fluctúan entre el 0-7%.

#### 4.4. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

**ALTURA:** 448 m.s.n.m.

**TEMPERATURA:** 25.3 °C en promedio. **PRECIPITACIÓN:** 3538 mm al año.

PISO TÉRMICO: Templado.

FACTORES CLIMÁTICOS LIMITANTES: lluvias prolongadas.

**DISTRIBUCIÓN DE LLUVIAS:** Abril – Noviembre.

NÚMERO DE COSECHAS ANUALES: Dos.

**ZONAS DE VIDA:** Bosque húmedo tropical (bh – T), según la tabla de zonas de

vida de Holdridge 1977.

Fuente: https://es.climate-data.org/location/31685/

<sup>2</sup> Visita sector.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 4.5. CONDICIONES AGROLOGICAS

El área requerida se encuentra en la Unidad Cartográfica IVs y VIIe, y las siguientes características<sup>3</sup>.

TIPO DE SUELOS	LITOLOGÍA	TAXONOMÍA	CARACTERÍSTICAS RELIEVE	CARACTERÍSTICAS SUELOS	EROSIÓN
VLAe3	Arcillolitas,lodo litas y areniscas del Terciario e inclusiones de aluvial heterometrico	Ustic Dystropepts,Typic Ustorthens	Relieve ligeramente escarpado con diferentes grados de erosión	Bien drenados y muy fuertemente ácidos.	Diferentes grados

# 4.6. SERVICIOS PÚBLICOS:

El sector se encuentra dentro del perímetro de servicios públicos básicos, cuenta con acceso a redes (Acueducto veredal y energía eléctrica).

#### 4.7. SERVICIOS COMUNALES:

Por la cercanía del predio a la zona urbana del municipio de Monterrey, cuenta con todos los servicios de salud, educación, recreación, aseo y servicios públicos.

#### 4.8. VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE:

La principal vía es la denominada Marginal de la Selva, pasa por los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey Villanueva y conduce hacia el departamento del Meta, vía pavimentada de una sola calzada en buen estado de conservación. El servicio de transporte es permanente y abundante las 24 horas.

#### 5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

De conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Monterrey Casanare, aprobado mediante Acuerdo 025 de 3 de septiembre de 2009 y acorde con certificado de uso del suelo, expedido por secretaria de planeación del municipio de Monterrey, firmado por Jesus María Chinchilla Cuevas, el 16 de marzo de 2021, el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en:

<sup>3</sup> Revisión y ajuste al esquema de ordenamiento territorial municipal de Monterrey- Mapa de Suelos,



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# ÁREA RURAL - ZONA PRODUCTORA DE USO VLAe3.

#### **USO PRINCIPAL:**

- Agricultura semimecanizada.
- Agricultura con técnicas apropiadas.
- Pastoreo extensivo.
- Pastoreo semiintensivo.

#### **USO COMPATIBLE:**

- Protección y conservación.
- Revegetalización.
- Industria y comercio.
- Asentamientos.
- Obra civil.
- Turismo.

#### **USO CONDICIONADO:**

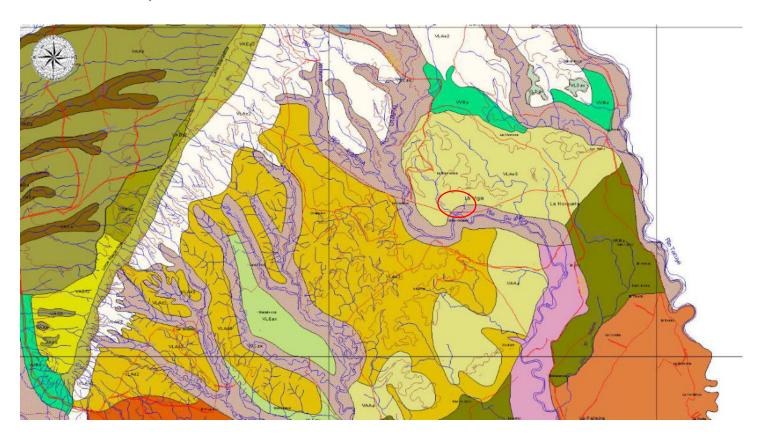
Extracción minera.

#### **USO PROHIBIDO:**

Rehabilitación.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz



Fuente: EOT Monterrey - Casanare

# 6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

#### 6.1. UBICACIÓN:

Se trata de un predio ubicado en la vereda La Vigia, el cual se encuentra al suroriente del casco urbano del Municipio de Monterrey Casanare, con una distancia desde la cabecera municipal hasta el acceso al predio de 15,98Km.

Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz



Fuente: Google Earth, Consulta: 18 de junio de 2021.

## 6.2. ÁREA DEL TERRENO:

El predio objeto de avalúo presenta las siguientes dimensiones respecto a su terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO:	24,525 ha
ÁREA REQUERIDA:	0,09751 ha
ÁREA REMANENTE:	0,00 ha
ÁREA SOBRANTE:	24,42749 ha
ÁREA TOTAL REQUERIDA:	0,09751 ha

Fuente: Ficha predial CVY-05-159.

Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 6.3. LINDEROS:

Los linderos del área de adquisición se relacionan a continuación:

# **DETERMINACIÓN DEL ÁREA: A**

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES				
	-					
NORTE		DEL PUNTO 5 AL 15, CON ÁREA SOBRANTE DEL PREDIO EL DESCANSO				
SUR	156,42 m	DEL PUNTO 1 AL 5, CON VÍA MARGINAL DE LA SELVA RUTA 6512				
ORIENTE	0,00 m	LINDERO PUNTUAL (NODO 5)				
OCCIDENTE	1,06 m	DEL PUNTO 15 AL 1, CON PREDIO SIN DIRECCIÓN. LOTE C LA SIRCACIA				

# **DETERMINACIÓN DEL ÁREA: B**

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES					
NORTE	230,77 m	DEL PUNTO 25 AL 16, CON ÁREA					
NORIE	230,77 111	SUBRANTE DEL PREDIO EL DESCANSO					
SUR	230,46 m	DEL PUNTO 16 AL 24, CON VÍA MARGINAL					
SUK	230,46 111	DE LA SELVA RUTA 6512					
	5,65 m	DEL PUNTO 24 AL 25, CON PREDIO LOS					
ORIENTE	3,03 111	TAPARITOS					
	0.00 m	LINDERO PUNTUAL (NODO 16)					
OCCIDENTE	0,00111	ENTERIOR OTTONE (NODO 10)					

Fuente: Ficha predial CVY-05-159.

## 6.4. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO:

El predio objeto de avalúo se encuentra con acceso directo a la vía Marginal de la Selva, la cual se encuentra pavimentada y en buen estado de conservación.

# 6.5. UNIDADES FISIOGRÁFICOS:

La franja del área requerida presenta las siguientes unidades fisiográficas:



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

**Unidad Fisiográfica 1 (U.F.1):** 795,12 m2. Correspondiente a suelos con unidad climática Am, con pendiente plana, el uso actual corresponde a agropecuario, cuenta con disponibilidad de aguas suficientes, la norma de uso del suelo corresponde a zona rural VLAe3.

**Unidad Fisiográfica 2 (U.F.2):** Área 179,98 m2. Correspondiente a suelos de protección por ronda hídrica por el caño La Vigia.

**Nota:** De acuerdo a lo consignado en el informe técnico predial suministrado de fecha 26 de abril de 2021, el área de ronda hídrica correspondiente a la unidad fisiográfica 2 no será objeto de reconocimiento económico dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2811 de 1974 — Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente Artículos 83 y 84.

#### 6.6. ÁREAS CONSTRUIDAS:

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales. **Fuente**: Ficha predial CVY-05-159.

#### 6.7. CONSTRUCCIONES ANEXAS:

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones anexas. **Fuente**: Ficha predial CVY-05-159.

#### 6.8. CULTIVOS ESPECIES:

La franja objeto de adquisición predial presenta el siguiente cuadro de especies.

Variedad	Unidad	Cantidad
Aceite	UN	5
Ajicillo	UN	3
Amargoso	UN	1
Amarillo chulo	UN	1
Anime	UN	2
Arrayán	UN	18
Arrocillo	UN	3
Baremo	UN	2
Bototo	UN	10
Caimo	UN	1
Cambulo	UN	1
Caño fistulo	UN	1



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

Caruto	UN	1
Caucho	UN	5
Cedrillo	UN	1
Cedro	UN	1
Chaparro	UN	1
Chirimoyo	UN	15
Diablito	UN	1
Flor amarillo	UN	2
Gaque	UN	5
Granadillo	UN	1
Guacharaco	UN	5
Gualanday	UN	1
Guamo	UN	2
Guarumo	UN	1
Guarupayo	UN	13
Guayabo	UN	1
Hobo	UN	1
Igua	UN	3
Indio desnudo	UN	1
Laurel blanco	UN	3
Matapalo	UN	3
Moho	UN	1
Palma Maíz Pepe	UN	1
Platanote	UN	1
Rompe peinilla	UN	5
Saladillo	UN	9
Sangregado	UN	1
Sangretoro	UN	1
Tabaquillo	UN	1
Tachuelo	UN	6
Torcazo – Tortolo	UN	1
Tostado	UN	1
Urapan	UN	1
Yarumo	UN	1
Yompa	UN	1
Pasto natural	M2	890,00

Fuente: Ficha predial CVY-05-159.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 7. MÉTODO DE AVALÚO

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución Nº 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

#### 7.1. MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA UF1 (OFERTAS)

#### 8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

# Método de Comparación o de Mercado:

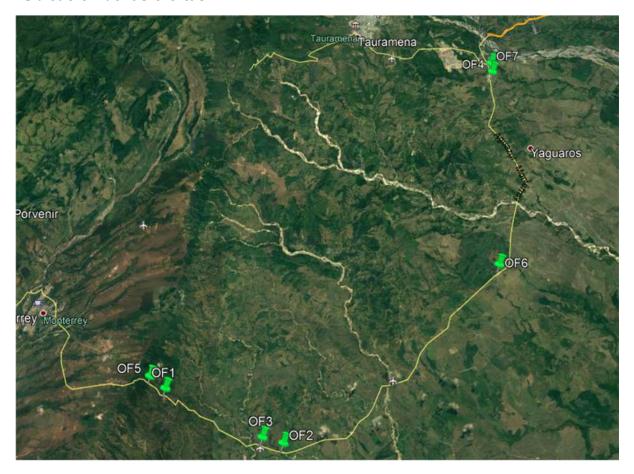
	TIPO DE				TE	RRENO	CONS	TRUCCIÓN	VALOR TOTAL			
No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	VALOR DEPURADO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M2	V/M2	CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	NOMBRE FUENTE	TELEFONO FUENTE
1	FINCA	A 9,4 KM DE MONTERREY VIA A AGUAZUL	\$ 900.000.000	\$ 870.000.000	45,0000	\$ 18.000.000,00	150,0	\$ 400.000	\$ 60.000.000	Para proyecto piscicola, las lagunas se negocian por separado, con dos viviendas	Nestor Calixto	3125781389
2	LOTE	A 16,5 KM DE MONTERREY VIA A AGUAZUL	\$ 36.000.000	\$ 35.000.000	1,9200	\$ 18.229.166,67	0,0	\$0	\$0	2 lotes, los dos de 640 * 30	Mercedes	3103034434
3	LOTE	A 15,6 KM DE MONTERREY VIA A AGUAZUL	\$ 1.200.000.000	\$ 1.080.000.000	50,0000	\$ 20.100.000,00	150,0	\$ 500.000	\$ 75.000.000	con dos viviendas	Maria Antonia	3134671003
4	LOTE	A 3,2 KM DE SECTOR VENADO VIA A MONTERREY	\$ 240.000.000	\$ 220.000.000	12,0000	\$ 18.333.333,33	0,0	\$0	\$0	con acceso directo sobre via	Wilson	3213339980
5	FINCA	MONTERREY 11,5 KM	\$ 900.000.000	\$ 860.000.000	40,0000	\$ 18.575.000,00	180,0	\$ 650.000	\$ 117.000.000	Con dos casas: una para el encargadode 4 alcobas, cocina, baño, un piso. Una casa de dos pisos de 8 alcobas, 3 baños, sala - comedor, enchapada, con gas, agua, luz, tiene 1500 m aprox de frente sobre la via, posee corral grande y corral becerrero, linda con el rio Guafila en un 80%, tiene 70 animales pero con capacidad para 120 cabezas de ganado.	Jorge Diaz	3118315551
6	FINCA	TAURAMENA	\$ 250.000.000	\$ 235.000.000	10,0000	\$ 18.000.000,00	100,0	\$ 550.000	\$ 55.000.000	Finca con 90 arboles frutales. Pastos, establo, cultivo de 2 has de platano. Casa de 4 alcobas, 2 baños, cocina, sala - comedor y garaje, con frente de 400 m aprox sobre la via, cerca al colegio El Raizal	Plutarco Martinez	3107948929
7	FINCA	TAURAMENA	\$ 510.000.000	\$ 500.000.000	30,0000	\$ 16.666.666,67	0,0	\$0	\$0	Finca plana con pastos, agua, luz y gas. Tiene 600 m aprox sobre la via, vendio 5 Has para desenglobar, con servidumbre petrolera	Rolfe Juya	3203065813

Nota: Las anteriores ofertas fueron actualizadas el 17 de junio de 2021.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# Ubicación de las ofertas:



**Nota:** Las áreas citadas en el cuadro de ofertas corresponden a la información que suministró el ofertante.

#### 8.2. DEPURACIÓN DE MERCADO

El predio se localiza con frente a la vía nacional Aguazul-Monterrey. En el reconocimiento del sector se encontraron siete (7) ofertas de predios que al ubicarlas cartográficamente presentan uso y norma comparables con el predio objeto de avalúo.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

		%.		TE	RRENO	CONST	TRUCCIÓN	VALOR TOTAL
No.	VALOR PEDIDO	NEGOCIACION	VALOR DEPURADO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M2	V/M2	CONSTRUCCIÓN
1	\$ 900.000.000	3%	\$ 870.000.000	45,0000	\$ 18.000.000,00	150,0	\$ 400.000	\$ 60.000.000
2	\$ 36.000.000	3%	\$ 35.000.000	1,9200	\$ 18.229.166,67	0,0	\$ 0	\$ 0
3	\$ 1.200.000.000	10%	\$ 1.080.000.000	50,0000	\$ 20.100.000,00	150,0	\$ 500.000	\$ 75.000.000
4	\$ 240.000.000	8%	\$ 220.000.000	12,0000	\$ 18.333.333,33	0,0	\$ 0	\$ 0
5	\$ 900.000.000	4%	\$ 860.000.000	40,0000	\$ 18.575.000,00	180,0	\$ 650.000	\$ 117.000.000
6	\$ 250.000.000	6%	\$ 235.000.000	10,0000	\$ 18.000.000,00	100,0	\$ 550.000	\$ 55.000.000
7	\$ 510.000.000	2%	\$ 500.000.000	30,0000	\$ 16.666.666,67	0,0	\$ 0	\$ 0

# 9. INVESTIGACIÓN DIRECTA UF1 (ENCUESTAS)

# 9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO INVESTIGACIÓN DIRECTA:

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, como se encontraron ofertas de alguna manera comparables, se puede adoptar valores, por lo cual no es necesario realizar la investigación directa.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# 10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO UF1.

## 10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS

		%.		TE	RRENO	CONST	RUCCIÓN	VALOR TOTAL
No. VALOR PEDIDO		NEGOCIACION	VALOR DEPURADO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M2	V/M2	CONSTRUCCIÓN
1	\$ 900.000.000	3%	\$ 870.000.000	45,0000	\$ 18.000.000,00	150,0	\$ 400.000	\$ 60.000.000
2	\$ 36.000.000	3%	\$ 35.000.000	1,9200	\$ 18.229.166,67	0,0	\$0	\$ 0
3	\$ 1.200.000.000	10%	\$ 1.080.000.000	50,0000	\$ 20.100.000,00	150,0	\$ 500.000	\$ 75.000.000
4	\$ 240.000.000	8%	\$ 220.000.000	12,0000	\$ 18.333.333,33	0,0	\$0	\$ 0
5	\$ 900.000.000	4%	\$ 860.000.000	40,0000	\$ 18.575.000,00	180,0	\$ 650.000	\$ 117.000.000
6	\$ 250.000.000	6%	\$ 235.000.000	10,0000	\$ 18.000.000,00	100,0	\$ 550.000	\$ 55.000.000
7	\$ 510.000.000	2%	\$ 500.000.000	30,0000	\$ 16.666.666,67	0,0	\$ 0	\$ 0

PROMEDIO		\$ 18.272.024
DESVIACION		938.392
COEFICIENTE DE V	0,051	
LIMITE INFERIOR	\$ 17.333.632	
LIMITE SUPERIOR		\$ 19.210.415

PROPUESTO \$ 19.200.000

# 10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE

#### Determinación del valor de terreno:

Para la adopción del valor de terreno se tienen los siguientes datos:

Los valores pedidos por hectárea de terreno están entre \$16.666.666,67 a \$20.100.000,00 la diferencia de valor pedido por Ha es baja y puede darse principalmente por su localización, estas ofertas están ubicadas en zonas comparables con relación al predio objeto de estudio. Para la definición del valor del terreno más probable para el predio objeto de estudio, se toma como referencia su ubicación, normatividad y el área, tomando como referencia el valor cercano al límite superior (\$19.200.000), teniendo en cuenta que se trata de un predio con frente sobre la vía.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# 11. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Aceite	UN	5	\$ 111.000
Ajicillo	UN	3	\$ 79.000
Amargoso	UN	1	\$ 79.000
Amarillo chulo	UN	1	\$ 79.000
Anime	UN	2	\$ 79.000
Arrayán	UN	18	\$ 79.000
Arrocillo	UN	3	\$ 79.000
Baremo	UN	2	\$ 79.000
Bototo	UN	10	\$ 79.000
Caimo	UN	1	\$ 79.000
Cambulo	UN	1	\$ 79.000
Caño fistulo	UN	1	\$ 181.000
Caruto	UN	1	\$ 79.000
Caucho	UN	5	\$ 79.000
Cedrillo	UN	1	\$ 111.000
Cedro	UN	1	\$ 181.000
Chaparro	UN	1	\$ 79.000
Chirimoyo	UN	15	\$ 79.000
Diablito	UN	1	\$ 79.000
Flor amarillo	UN	2	\$ 79.000
Gaque	ÜN	5	\$ 79.000
Granadillo	UN	1	\$ 181.000
Guacharaco	UN	5	\$ 79.000
Gualanday	UN	1	\$ 181.000
Guamo	UN	2	\$ 79.000
Guarumo	UN	_ 1	\$ 79.000
Guarupayo	UN	13	\$ 79.000
Guayabo	ÜN	1	\$ 92.000
Hobo	UN	1	\$ 111.000
Igua	UN	3	\$ 79.000
Indio desnudo	UN	1	\$ 79.000
Laurel blanco	UN	3	\$ 111.000
Matapalo	UN	3	\$ 79.000
Moho	UN	1	\$ 79.000
Palma Maíz Pepe	UN	1	\$ 140.000
Platanote	UN	1	\$ 79.000
Rompe peinilla	UN	5	\$ 79.000
Saladillo	UN	9	\$ 111.000



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

Sangregado	UN	1	\$ 79.000
Sangretoro	UN	1	\$ 79.000
Tabaquillo	UN	1	\$ 79.000
Tachuelo	UN	6	\$ 79.000
Torcazo – Tortolo	UN	1	\$ 79.000
Tostado	UN	1	\$ 111.000
Urapan	UN	1	\$ 79.000
Yarumo	UN	1	\$ 79.000
Yompa	UN	1	\$ 79.000
Pasto natural	M2	890,00	\$ 240

#### 11.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES

http://sanoyecologico.es/bosques-y-cultivos-forestales/

Alternativas Forrajeras para los Llanos Orientales de Colombia, Oscar Pardo Barbosa, Otoniel Pérez López.

ESTABLECIMIENTO, MANEJO Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FORRAJEROS EN SISTEMAS GANADEROS DE SUELOS ÁCIDOS.

CORPOICA. Villavicencio, Meta.

Semillas y Semillas SAS Tel: 2642522.

www.Semillano.com

El Semillero.com

Pastos y Leguminosas s.a., Katerine Auxiliar de Ventas, Tel: 6237559 Agropecuaria la Parcela, Osmar Ramires, Tel: 6870099-6870044 Agropunto La Finca, Miguel Casallas, Tel: 6702998 - 3125848173

Agropunto Asociados, Alexis Mora Barney Tel: 3103434167

Cercagro del Llano SAS, Tel: 6688998 - 3123711406

Cercas y Corrales del Campo, Tel: 6324137 – 3108784879

Maderas Aragón SAS, Tel: 3115229354

Maderas El Vergel, Tel: 6690909 - 6692882/83

Venta de Maderas, Yaneth Alvarado, Tel: 7623749 - 3103499325

Boletín Mensual Insumos Y Factores Asociados A la Producción Agropecuaria,

Producción Limpia De Hortalizas, 2015 Por Dane www.dane.gov.co

www.agronet.gov.co

http://www.industriademaderas.com/productos/?

Estudio De Costos De Maderables 2013 Disponible En:

Vuf.Minagricultura.Gov.Co/Documents/Información Forestal/Estudio De Costos Especie Region.Pdf

Anuario Estadístico Agropecuario del Meta y Casanare, Año 2015.

# LONPRAVIAL

## CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 0010 DE 2015

Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- Entre más ofertas o mercado inmobiliario se presente es mejor la justificación de valores, siempre que se cumpla con el coeficiente por debajo del 7,5 de acuerdo a la Resolución 620 de 2008, es así, que de las anteriores ofertas no se tuvo que descartar ninguna pues se consideraron las ofertas económicas de predios con condiciones similares en la zona, todas cumplían con los valores y no se evidenciaban con influencias por expectativas del propietario o posibles procesos de valorización motivados por los propietarios de los predios.
- Esta valoración económica parte del hecho normativo de la valoración integral de las afectaciones, considerando la mejor y más rentable actividad económica que se puede realizar sobre la franja de terreno requerida de acuerdo al uso permitido del suelo.
- Según consulta directa y por los informes que se tienen en el sector y particularmente en la zona, es de relativa calma sin alteraciones recientes de orden público, permitiendo el desarrollo de las actividades propias de la región.
- El presente avalúo comercial fue realizado con base en la información contenida en los insumos prediales aportados por PROYECTO DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS - PROINVIORIENTE S.A.S. al momento del encargo valuatorio, por lo cual el solicitante es el responsable de la veracidad en descripción, cantidad, tamaño y forma de la información allí contenida.
- Para determinar el valor del predio, se tuvo en cuenta sus características físicas, la norma urbanística del uso del suelo y su uso particular permitido, que se adjunta.
- La definición de las unidades fisiográficas se realiza teniendo en cuenta la información consignada en la ficha predial.
- De acuerdo a lo establecido por la ley 1882 de 2018 artículo 9, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

- En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.
- Aclaramos que el valuador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.
- El daño emergente relacionado a Notariado y Registro será asumido en su totalidad por el Concesionario Covioriente.
- Sobre el área requerida del predio se presenta un área de traslape de 179,98m2 con respecto a la ronda hídrica por el caño La Vigia. De acuerdo a lo consignado en el informe técnico predial suministrado de fecha 26 de abril de 2021, el área de ronda hídrica correspondiente a la unidad fisiográfica 2 no será objeto de reconocimiento económico dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente Artículos 83 y 84.
- En cuanto a la información catastral se utiliza el Certificado Catastral Nacional expedido por el IGAC con fecha 2017 debido a que el Instituto no ha realizado la entrega del certificado renovado; por lo tanto, se aclara que está información deberá ser actualizada cuando se entregue el mismo.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# 13. RESULTADO DE AVALÚO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
UNIDAD FISIOGRAFICA 1	M2	795,12	\$ 1.920	\$ 1.526.630
TOTAL TERRENO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	\$ 1.526.630
CULTIVOS Y ESPECIES VEGETALES				
Aceite	UN	5	\$ 111.000	\$ 555.000
Ajicillo	UN	3	\$ 79.000	\$ 237.000
Amargoso	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Amarillo chulo	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Anime	UN	2	\$ 79.000	\$ 158.000
Arrayán	UN	18	\$ 79.000	\$ 1.422.000
Arrocillo	UN	3	\$ 79.000	\$ 237.000
Baremo	UN	2	\$ 79.000	\$ 158.000
Bototo	UN	10	\$ 79.000	\$ 790.000
Caimo	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Cambulo	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Caño fistulo	UN	1	\$ 181.000	\$ 181.000
Caruto	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Caucho	UN	5	\$ 79.000	\$ 395.000
Cedrillo	UN	1	\$ 111.000	\$ 111.000
Cedro	UN	1	\$ 181.000	\$ 181.000
Chaparro	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Chirimoyo	UN	15	\$ 79.000	\$ 1.185.000
Diablito	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Flor amarillo	UN	2	\$ 79.000	\$ 158.000
Gaque	UN	5	\$ 79.000	\$ 395.000
Granadillo	UN	1	\$ 181.000	\$ 181.000
Guacharaco	UN	5	\$ 79.000	\$ 395.000
Gualanday	UN	1	\$ 181.000	\$ 181.000
Guamo	UN	2	\$ 79.000	\$ 158.000
Guarumo	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Guarupayo	UN	13	\$ 79.000	\$ 1.027.000
Guayabo	UN	1	\$ 92.000	\$ 92.000
Hobo	UN	1	\$ 111.000	\$ 111.000
Igua	UN	3	\$ 79.000	\$ 237.000
Indio desnudo	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Laurel blanco	UN	3	\$ 111.000 \$ 79.000	\$ 333.000
Matapalo Moho	UN	3		\$ 237.000 \$ 79.000
Palma Maíz Pepe	UN	1	\$ 140.000 \$ 79.000	\$ 140.000 \$ 79.000
Platanote Rompe peinilla	UN	1 5	\$ 79.000	\$ 79.000 \$ 395.000
Saladillo	UN	9	\$ 79.000	\$ 395.000
Sangregado	UN	1	\$ 79.000	\$ 999.000
Sangretoro	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Tabaquillo	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Tachuelo	UN	6	\$ 79.000	\$ 474.000
Torcazo – Tortolo	UN	1	\$ 79.000	
Tostado	UN	1	\$ 111.000	
Urapan	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Yarumo	UN	1	\$ 79.000	
Yompa	UN	1	\$ 79.000	\$ 79.000
Pasto natural	M2	890,00	\$ 79.000	\$ 213.600
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES	1412	333,00	240	\$ 12.869.600
TOTAL AVALUO				\$ 14.396.230
AVALÚO OATOBOE MU				*

TOTAL AVALÚO: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 14.396.230).

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2021,



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

Cordialmente,

JULIO CESAR DÍAZ DIRECTOR DEL PROYECTO AVAL – 79698504 MARCO PÓLO SÁNCHEZ BUSTOS AVALUADOR PROFESIONAL AVAL – 79710046



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS

No. CVY-05-159

Hoy, 18 DE JUNIO DE 2021, en la oficina de la Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz, se reunió el Comité Técnico de Avaluadores para realizar la actividad: Confirmación de valores definidos en los avalúos comerciales puntuales de los predios requeridos para el PROYECTO DE CONCESIÓN CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, atendiendo la convocatoria efectuada por parte del director ejecutivo. El encuentro se citó bajo la siguiente agenda dispuesta:

#### **AGENDA**

- 1. Verificación de quórum.
- 2. Presentación del informe técnico de avalúo.
- 3. Tasación de los requerimientos contenidos en la ficha predial.
- 4. Confirmación del valor.

#### **DESARROLLO**

- 1. Se verificó el quorum y se encuentran presentes, El perito designado, MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS, El director ejecutivo del Proyecto por parte de LONPRAVIAL, JULIO CESAR DÍAZ y El Representante Legal de LONPRAVIAL SUPLENTE, HÉCTOR ÁNGEL POLANCO NARVÁEZ.
- 2. Se verificó que la información contenida en el avalúo comercial coincide con la consignada en la Ficha predial CVY-05-159, suministrada por PROYECTO DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS PROINVIORIENTE S.A.S., además que el informe de avalúo correspondiente cumple con los requerimientos estipulados en la normatividad vigente, así como los parámetros de esta Lonja y el protocolo para la elaboración de avalúos de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 3. Se sustentan y se validan los valores por parte de cada profesional teniendo en cuenta la normatividad vigente para el cálculo de las áreas a intervenir previstas en la ficha predial CVY-05-159. El método empleado es el indicado para determinar el avalúo solicitado, de acuerdo con la naturaleza del predio, según lo certificado por la secretaria de Planeación del municipio de Monterrey y lo investigado en el Esquema de Ordenamiento Territorial. El valor comercial fue hallado mediante el método de mercado para el terreno y método de reposición para las construcciones y anexos requeridos, debidamente sustentados.

Descritos los valores de terreno y especies requeridas, se procede a su aprobación dado que existe la suficiente justificación para su cálculo y es acorde a la normatividad vigente en esta materia. Para el predio que se describe a continuación:

DIRECCIÓN DEL PREDIO EL DESCANSO

#### CONFIRMACIÓN

"El valor total aprobado por este comité es de:

\$ 14.396.230

VALOR EN LETRAS: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE

JULIO CESAR DÍAZ DIRECTOR DEL PROYECTO AVAL – 79698504 MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS AVALUADOR PROFESIONAL AVAL – 79710046

HÉCTOR ÁNGEL POLANCO NARVÁEZ Representante Legal (S)

lector Polarico d



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### **REGISTRO FOTOGRÁFICO** 14.

# **ANEXO FOTOGRAFICO CVY-05-159**





Vista parcial vía hacia Monterrey

Vista parcial vía hacia Aguazul







Vista parcial fachada

Vista parcial fachada y Vista general de especies vegetales



Vista parcial fachada y Vista general de especies vegetales



Vista parcial fachada y Vista general de especies vegetales



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# **ANEXO FOTOGRAFICO CVY-05-159**





Vista general de especies vegetales

Vista general de especies vegetales





Vista general de especies vegetales

Vista general de especies vegetales



Vista general de especies vegetales



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# UF1

	TIPO DE			0/		TE	RRENO	CONST	TRUCCIÓN	VALOR TOTAL			
No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	NEGOCIACION	VALOR DEPURADO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M2	V/M2	CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	NOMBRE FUENTE	TELEFONO FUENTE
1	FINCA	A 9,4 KM DE MONTERREY VIA A AGUAZUL	\$ 900.000.000	3%	\$ 870.000.000	45,0000	\$ 18.000.000,00	150,0	\$ 400.000	\$ 60.000.000	Para proyecto piscicola, las lagunas se negocian por separado, con dos viviendas	Nestor Calixto	3125781389
2	LOTE	A 16,5 KM DE MONTERREY VIA A AGUAZUL	\$ 36.000.000	3%	\$ 35.000.000	1,9200	\$ 18.229.166,67	0,0	\$ 0	\$ 0	2 lotes, los dos de 640 * 30	Mercedes	3103034434
3	LOTE	A 15,6 KM DE MONTERREY VIA A AGUAZUL	\$ 1.200.000.000	10%	\$ 1.080.000.000	50,0000	\$ 20.100.000,00	150,0	\$ 500.000	\$ 75.000.000	con dos viviendas	Maria Antonia	3134671003
4	LOTE	A 3,2 KM DE SECTOR VENADO VIA A MONTERREY	\$ 240.000.000	8%	\$ 220.000.000	12,0000	\$ 18.333.333,33	0,0	\$ 0	\$ 0	con acceso directo sobre via	Wilson	3213339980
5	FINCA	MONTERREY 11,5 KM	\$ 900.000.000	4%	\$ 860.000.000	40,0000	\$ 18.575.000,00	180,0	\$ 650.000	\$ 117.000.000	Con dos casas: una para el encargadode 4 alcobas, cocina, baño, un piso. Una casa de dos pisos de 8 alcobas, 3 baños, sala - comedor, enchapada, con gas, agua, luz, tiene 1500 m aprox de frente sobre la via, posee corral grande y corral becerrero, linda con el rio Guafila en un 80%, tiene 70 animales pero con capacidad para 120 cabezas de ganado.	Jorge Diaz	3118315551
6	FINCA	TAURAMENA	\$ 250.000.000	6%	\$ 235.000.000	10,0000	\$ 18.000.000,00	100,0	\$ 550.000	\$ 55.000.000	Finca con 90 arboles frutales. Pastos, establo, cultivo de 2 has de platano. Casa de 4 alcobas, 2 baños, cocina, sala - comedor y garaje, con frente de 400 m aprox sobre la via, cerca al colegio El Raizal	Plutarco Martinez	3107948929
7	FINCA	TAURAMENA	\$ 510.000.000	2%	\$ 500.000.000	30,0000	\$ 16.666.666,67	0,0	\$ 0	\$ 0	Finca plana con pastos, agua, luz y gas. Tiene 600 m aprox sobre la via, vendio 5 Has para desenglobar, con servidumbre petrolera	Rolfe Juya	3203065813

 PROMEDIO
 \$ 18.272.024

 DESVIACION
 938.392

 COEFICIENTE DE VARIACION
 0,051

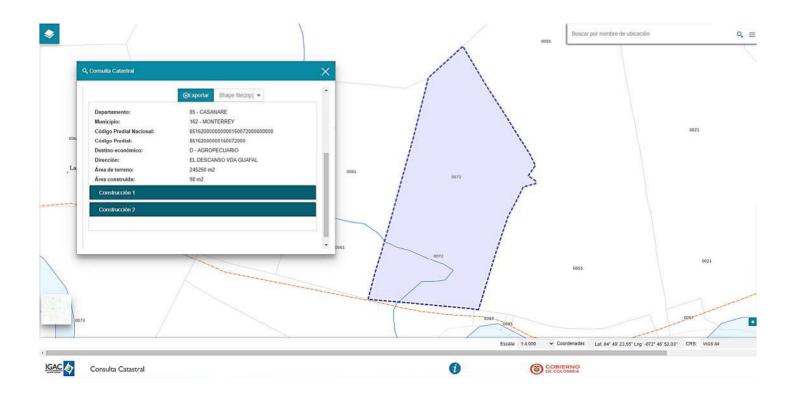
 LIMTE INFERIOR
 \$ 17.333.632

 LIMTE SUPERIOR
 \$ 19.210.415

PROPUESTO \$ 19.200.000



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz





Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz





# CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

6185-230370-25389-954419

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del

**DEPARTAMENTO:**85-CASANARE MUNICIPIO:162-MONTERREY NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0015-0072-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0015-0072-000

DIRECCIÓN: EL DESCANSO VDA GUAFAL

MATRÍCULA:470-25301 AREA TERRENO:24 Ha 5250m2 AREA CONSTRUIDA:98.0 m2 AVALUO:\$ 14,518,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANIA

000024230068

Número de documento Nombre

BUITRAGO TORRES CARMEN-ANTONIA

El presente certificado se expide para CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVIORIENTE a los 18 d#as de julio de 2017.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. "La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión".

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Call, Medellín y los municipios del departamento de Antioquila.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.lgac.gov.co/IGACCCatastral/Web haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

Página 1 de 1

#### ANEXO PARA LIQUIDACIÓN DE ESPECIES LONPRAVIAL

	TABLA PAI	RA LIQUIDACION ESPECIES MONTERREY	
		ESTADO	
ESPECIE	PEQUEÑO	MEDIANO	GRANDE
15 Días	\$ 39.000		
Abejón	\$ 26.500 \$ 74.000		\$ 59.000 \$ 125.500
Acasio Aceite	\$ 74.000		\$ 125.500 \$ 125.500
Ajicillo	\$ 39.000		\$ 88.500
Alcaparro	\$ 26.500		
Alcornoque	\$ 39.000		\$ 88.500
Algarrobo	\$ 121.500		
Algodón	\$ 39.000		
Almendro	\$ 74.000		
Amin	\$ 26.500	\$ 36.500	\$ 59.000
Araguaney	\$ 121.500		
Arebalo	\$ 12.000		\$ 42.000
Arenillo	\$ 39.000		
Arrayan	\$ 39.000		
Azafran	\$ 39.000		
Balso	\$ 39.000		
Bejuco	\$ 39.000		\$ 88.500
Bugambil	\$ 39.000 \$ 26.500		\$ 88.500 \$ 59.000
Bugambil Caiman	\$ 26.500		\$ 59.000
Canastillo	\$ 39.000		
Caño fistol	\$ 35.000	\$ 181.000	\$ 237.500
Caracaro	\$ 39.000		\$ 88.500
Caraño	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500
Caray	\$ 26.500		\$ 59.000
Caray Caruto	\$ 26.500		\$ 59.000
Caucho	\$ 39.000		\$ 88.500
Cayena ornamental	\$ 26.500		
Cedro amargo	\$ 121.500		
Cedro espino	\$ 121.500		
Ceiba	\$ 74.000		
Cenizos	\$ 39.000		\$ 88.500
Chaparro	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500
Chicharron	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500
Chirimollo	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500
Chizo	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500
Chulo	\$ 12.000	\$ 25.500	\$ 42.000
Cilantrón	\$ 26.500		\$ 59.000
Cinta blanca	\$ 26.500		\$ 59.000
Clavellina (Ornamental)	\$ 26.500		\$ 59.000
Copero	\$ 39.000		\$ 88.500
Coralito	\$ 39.000		\$ 88.500
Cordyline terminalis	\$ 26.500 \$ 39.000		\$ 59.000 \$ 88.500
Crosto do gallo	\$ 39.000 \$ 39.000	\$ 79.000 \$ 79.000	\$ 88.500 \$ 88.500
Cresta de gallo Cruceto	\$ 39.000		
Dormilon	\$ 39.000		\$ 88.500
Duranta amarilla	\$ 26.500		\$ 59.000
Eucalipto	\$ 39.000		
Ficus	\$ 39.000		
Fierronanzo	\$ 39.000		
Flor Amarillo	\$ 39.000		
Flor morado	\$ 39.000	\$ 79.000	
Frijol	\$ 39.000		
Gallineral	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500
Gaque	\$ 39.000		
Gototo	\$ 39.000		
Granadillo	\$ 121.500		
Guacharaco	\$ 39.000		
Guadua	\$ 12.000		
Gualanday	\$ 121.500		
Guamo	\$ 39.000		
Guarataro	\$ 39.000 \$ 39.000		
Guarumo Guarupayo	\$ 39.000		
Guasimo	\$ 39.000		
Guayacan	\$ 121.500		
Heliconia	\$ 26.500		
Higueron	\$ 121.500		
Hobo	\$ 74.000		
Hojarasco	\$ 39.000		
	\$ 26.500		
Huesito			
Huesito Hueso	\$ 39.000	/ 9.000 i	
	\$ 39.000 \$ 39.000		
Hueso		\$ 79.000	\$ 88.500
Hueso Jaboncillo	\$ 39.000 \$ 74.000 \$ 39.000	\$ 79.000 \$ 111.000 \$ 79.000	\$ 88.500 \$ 125.500
Hueso Jaboncillo Jobo	\$ 39.000 \$ 74.000	\$ 79.000 \$ 111.000 \$ 79.000 \$ 111.000	\$ 88.500 \$ 125.500 \$ 88.500 \$ 125.500

#### ANEXO PARA LIQUIDACIÓN DE ESPECIES LONPRAVIAL

Unmorarie    S	Lechoso	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Melanoteche			79.000		
Mareillotte   \$   38.000   \$   75.000   \$   88.55				,	
Marganor   \$	Malagueto				
Margado	Manirote	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Margafen   3   35,000   5   73,000   5   85.55					
Managenic   3					
Materians   3					
Methods					
Montane   \$	Matarraton	\$ 26.500	\$ 36.500	\$ 59.000	
Medical   \$   30,000   \$   70,000   \$   20	Melina	\$ 74,000	\$ 111,000	\$ 125,500	
Section   Sect					
Section   Sect					
Pale Cruz   \$   20,000   \$   30,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70,000   \$   88,000   \$   70					
Parellegi \$ 30,000 \$ 70,000 \$ 88.50 Parellegial \$ 30,000 \$ 70,000 \$ 88	Oiti	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Parellegi \$ 30,000 \$ 70,000 \$ 88.50 Parellegial \$ 30,000 \$ 70,000 \$ 88	Palo Cruz	\$ 26.500	\$ 36.500	\$ 59.000	
Pate Patel   \$ 3,000   \$ 79,000   \$ 88,00   Patel Samuru   \$ 3,000   \$ 79,000   \$ 88,00   Paternoon   \$ 3,000   \$ 79,000   \$ 88,00   Patel Samuru   \$ 5,000   \$ 79,000   \$ 88,00   Patel Samuru   \$ 79,000   \$ 79,000   \$ 88,00   Patel Samuru   \$ 79,000   \$ 79,000   \$ 79,000   \$ 79,000   Patel Samuru   \$ 79,000   \$ 79,000   \$ 79,000   \$ 79,000   Patel Samuru   \$ 79,000   \$ 79,					
Pale Samuro  \$ 39,000   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000   \$ 88,500   \$ 79,000	Peta Peivil				
Payendée   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,50   \$   79,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   88,50   \$   70,000   \$   7					
Page					
Page	Payandé	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Proposition   \$   3,000   \$   75,000   \$   885,000   \$   75,000   \$   885,000   \$					
Pient do jardin					
Pomarroso   \$   25.00   \$   35.00   \$   85.00   \$					
Califa sol	Planta de jardin				
Califa sol	Pomarroso	\$ 26.500	\$ 36.500	\$ 59.000	
Rosbalam more					
Saharana					
Salachilon   S					
Saladilio	Sahaman				
Samuro					
Sample Not					
Sangte ptoro   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,50					
Sangrogado   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,50   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$					
Sangrogado   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,50   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$	Sangre toro				
Sanglo   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,55				\$ 88.500	
San Alejo					
Susplin					
Savila   \$   26.500   \$   36.500   \$   89.00   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$					
Savila   \$   26.500   \$   36.500   \$   89.00   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$   88.50   \$   79.000   \$	Suspiro				
Tachuelo					
Tecal					
Torcazo					
Tortoro	Teca				
Tortoro	Torcazo	\$ 39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Totune					
Tompilo					
Tulpan					
Tulpan	Trompillo	39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Tuno \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50 Vara santa \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50 Vara santa \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50 Vara santa \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50 Vary santa \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 9,000 Vary santa \$ 39,000 Vary santa \$ 39,000 Vary santa \$ 39,000 Vary santa \$ 39,000 Vary santa					
Vara blanca         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Yarumo         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Yopa         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Yopo         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Polo Coa         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Marteco         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Locre         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Anime         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Mair         Costado         \$         79.000         \$         88.50           Mair         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Cubroar         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50           Cubroar         \$         39.000         \$         79.000         \$         88.50					
Varasanta   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.50					
Yarumo					
Yarumo	Vara santa	39.000	\$ 79.000	\$ 88.500	
Yopa   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Pale coca   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Pale coca   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Pale coca   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Locre   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Locre   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Locre   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Anime   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Anime   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Anime   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Incuragua   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Mair Tostado   \$   74,000   \$   111,000   \$   88.55   Incuragua   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.55   Incuragua   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   Incuragua   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   Incuragua   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   Incuragua   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   \$   20,000   Incuragua   \$   20,000					
Yopo					
Palo coca   \$   39,000   \$   79,000   \$   88.50					
Manteco					
Manteco	Palo coca	\$ 39.000	79.000	\$ 88.500	
Locre   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,50					
Anime \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50  Maiz Tostado \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50  Maiz Tostado \$ 74,000 \$ 111,000 \$ 125,50  Lancillo \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50  Cuchara \$ 39,000 \$ 79,000 \$ 88.50  Cacita \$ 26,000 \$ 79,000 \$ 88.50  Cactus \$ 26,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 88.50  Cactus \$ 26,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000 \$ 79,000  Cactus \$ 79,000 \$ 79,000					
Tucuragua   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,50					
Maiz Tostado   \$   74,000   \$   111,000   \$   125,505     Lancillo   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,500     Cactus   \$   26,500   \$   30,000   \$   79,000   \$   88,500     Cactus   \$   26,500   \$   36,500   \$   59,000					
Maiz Tostado   \$   74,000   \$   111,000   \$   125,505     Lancillo   \$   39,000   \$   79,000   \$   88,500     Cactus   \$   26,500   \$   30,000   \$   79,000   \$   88,500     Cactus   \$   26,500   \$   36,500   \$   59,000	Tucuragua	\$ 39.000	79.000	\$ 88.500	
Lancillo					
Cuchara   \$   30,000   \$   70,000   \$   885,50					
Cactus   \$   26.500   \$   59.00   \$   59.00					
SPECIE	Cuchara				
SPECIE	Cactus	\$ 26.500	\$ 36.500	\$ 59.000	
SPECIE				. 30.000	
SPECIE					
Aguacate común         \$         205.882         \$         240.000         \$         288.23           Banano asociados         \$         18.909         \$         20.000         \$         25.18           Cacao         \$         21.000         \$         26.000         \$         32.45           Café         \$         3.128         \$         3.000         \$         4.64           Citricos común         \$         95.387         \$         140.000         \$         187.73           Frutales         \$         125.000         \$         140.000         \$         187.73           Guanabana común         \$         141.667         \$         220.000         \$         328.92           Guayaba común         \$         89.029         \$         92.000         \$         95.77           Lulo         \$         79.991         \$         80.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         145.83           Papaya         \$         127.73         \$         160.000         \$         162.54           Noni         \$         125.000         \$         1					
Banano asociados   \$   18.909   \$   20.000   \$   25.18	ESPECIE	PEQUEÑO	MEDIANO	GRANDE	
Banano asociados   \$   18.909   \$   20.000   \$   25.18	Aguacate común	\$ 205.882	\$ 240.000	\$ 288.235	
Cacao					
Café         \$         3.128         \$         3.000         \$         4.64           Citricos común         \$         95.387         \$         140.000         \$         187.73           Frutales         \$         125.000         \$         140.000         \$         177.94           Guanabana común         \$         141.667         \$         220.000         \$         328.92           Guayaba común         \$         89.029         \$         92.000         \$         95.77           Lulo         \$         79.091         \$         80.000         \$         95.77           Lulo         \$         85.784         \$         140.000         \$         145.83           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         145.83           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         162.54           Platano asociados         \$         17.136         \$         18.000         \$         21.63           Noni         \$         125.000         \$         160.000         \$         170.00           Cultivos transitorios           ESTADO					
Citricos común         \$         95.387         \$         140.000         \$         187.73           Frutales         \$         125.000         \$         140.000         \$         177.94           Guanabana común         \$         141.667         \$         220.000         \$         328.92           Guayaba común         \$         89.029         \$         92.000         \$         95.77           Lulo         \$         79.091         \$         80.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         87.34           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         162.54           Platano asociados         \$         17.136         \$         18.000         \$         21.63           Noni         \$         125.000         \$         160.000         \$         170.00           Cultivos transitorios <td colspan<="" td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></td>	<td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Citricos común         \$         95.387         \$         140.000         \$         187.73           Frutales         \$         125.000         \$         140.000         \$         177.94           Guanabana común         \$         141.667         \$         220.000         \$         328.92           Guayaba común         \$         89.029         \$         92.000         \$         95.77           Lulo         \$         79.091         \$         80.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         87.34           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         162.54           Platano asociados         \$         17.136         \$         18.000         \$         21.63           Noni         \$         125.000         \$         160.000         \$         170.00           Cultivos transitorios <td colspan<="" td=""><td>Café</td><td>3.128</td><td>3.000</td><td>\$ 4.640</td></td>	<td>Café</td> <td>3.128</td> <td>3.000</td> <td>\$ 4.640</td>	Café	3.128	3.000	\$ 4.640
Frutales					
Guanabana común   \$   141.667   \$   220.000   \$   328.92   \$   328.92   \$   92.000   \$   95.77   \$   141.00   \$   95.77   \$					
Suayaba común   \$   89.029   \$   92.000   \$   95.77					
Lulo         \$         79.091         \$         80.000         \$         87.34           Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         145.83           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         162.54           Platano asociados         \$         17.136         \$         18.000         \$         21.63           Noni         \$         125.000         \$         160.000         \$         170.00           ESTADO           ESTADO           ESTADO           ESTADO           ESTADO           CULTIVOS TRANSITORIOS           ESTADO           ESTADO           Malyama         \$         1.280         \$         16.000         \$           Calabaza         \$         13.600         \$         10.000         \$         \$           Maiz tecnificado         \$         300         \$         300         \$         \$         1.820         \$         1.820         \$         1.820         \$         1.820         \$         1.820         <					
Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         145.83           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         162.54           Platano asociados         \$         17.136         \$         18.000         \$         21.63           Noni         \$         125.000         \$         160.000         \$         170.00           ESTADO           ESPECIE         M2         POR PLANTA           Ahuyama         \$         1.280         \$         16.000           Calabaza         \$         13.600         \$         10.000           Maiz tradicioal         \$         5         300           Maiz tradicional         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820	Guayaba común	89.029	92.000	\$ 95.773	
Mango común         \$         85.784         \$         140.000         \$         145.83           Papaya         \$         127.273         \$         160.000         \$         162.54           Platano asociados         \$         17.136         \$         18.000         \$         21.63           Noni         \$         125.000         \$         160.000         \$         170.00           ESTADO           ESPECIE         M2         POR PLANTA         P	Lulo	\$ 79.091	\$ 80.000	\$ 87.341	
Papaya   \$   127.273   \$   160.000   \$   162.54     Platano asociados   \$   17.136   \$   18.000   \$   21.63     Noni					
Platano asociados   \$   17.136   \$   18.000   \$   21.63					
Noni	1 2				
CULTIVOS TRANSITORIOS           ESTADO           ESPECIE         M2         POR PLANTA           Ahuyama         \$         1.280         \$         16.000           Calabaza         \$         13.600         \$         10.000           Maiz tecnificado         \$         500         \$         300           Maiz tradicional         \$         250         \$         150           Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA	Platano asociados	17.136	<u>  \$ 18.000   </u>	\$ 21.636	
CULTIVOS TRANSITORIOS           ESTADO           ESPECIE         M2         POR PLANTA           Ahuyama         \$         1.280         \$         16.000           Calabaza         \$         13.600         \$         10.000           Maiz tecnificado         \$         500         \$         300           Maiz tradicional         \$         250         \$         150           Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA					
ESTADO           ESPECIE         M2         POR PLANTA           Ahuyama         \$ 1.280 \$ 16.000           Calabaza         \$ 13.600 \$ 10.000           Maiz tecnificado         \$ 50 \$ 300           Maiz tradicional         \$ 250 \$ 150           Tuberculos         \$ 2.030 \$ 2.000           Yuca (4 meses)         \$ 1.820 \$ 1.820           PEQUEÑO         MEDIANA		. 123.000			
ESPECIE         M2         POR PLANTA           Ahuyama         \$         1.280         \$         16.000           Calabaza         \$         13.600         \$         10.000           Maiz tradicional         \$         500         \$         300           Maiz tradicional         \$         20         \$         150           Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA					
Ahuyama     \$     1.280     \$     16.000       Calabaza     \$     13.600     \$     10.000       Maiz tecnificado     \$     500     \$     300       Maiz tradicional     \$     250     \$     150       Tuberculos     \$     2.030     \$     2.000       Yuca (4 meses)     \$     1.820     \$     1.820       MEDIANA					
Ahuyama     \$     1.280     \$     16.000       Calabaza     \$     13.600     \$     10.000       Maiz tecnificado     \$     500     \$     300       Maiz tradicional     \$     250     \$     150       Tuberculos     \$     2.030     \$     2.000       Yuca (4 meses)     \$     1.820     \$     1.820       MEDIANA	ESPECIE	M2	POR PLANTA		
Calabaza     \$     13.600     \$     10.000       Maiz tecnificado     \$     500     \$     300       Maiz tradicional     \$     250     \$     150       Tuberculos     \$     2.030     \$     2.000       Yuca (4 meses)     \$     1.820     \$     1.820       PEQUEÑO					
Maiz tecnificado         \$         500         \$         300           Maiz tradicional         \$         250         \$         150           Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA	· ·				
Maiz tradicional         \$         250         \$         150           Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA		*			
Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA	Maiz tecnificado	\$ 500	\$ 300		
Tuberculos         \$         2.030         \$         2.000           Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA					
Yuca (4 meses)         \$         1.820         \$         1.820           PEQUEÑO         MEDIANA					
PEQUEÑO MEDIANA					
	Yuca (4 meses)		l ·		
		DEGUEÑO	MEDIANA		
Send to 2000 A 10000		PEQUENO	MILDIANA		
	Caña/m2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

	Leñosos y Arbustos										
Pequeño	h=2m - 4m	Pequeño	Grande								
Min ADOPTADO Max			Min	ADOPTADO	Max	Min	Max				
\$ 12.000	\$ 25.500	\$ 42.000	\$ 26.500	\$ 36.500	\$ 59.000	\$ 64.500	\$ 165.000				

Madera de Tercera									
Pequeño <b>h=4m - 7m</b> Grande									
Min	Min ADOPTADO Max								
\$ 39.000 <b>\$ 79.000</b> \$ 88									

Si existen menores alturas y tamaños se pagan con tabla de Leñosos y Arbustos.

Madera de Segunda									
Pequeño <b>h=5m - 8m</b> Grande									
Min	ADOPTADO	Max							
\$ 74.000	\$ 111.000	\$ 125.500							

Madera de Primera									
Pequeño <b>h=5m - 8m</b> Grande									
Min	Min ADOPTADO Max								
\$ 121.500	\$ 181.000	\$ 237.500							

#### ANEXO PARA LIQUIDACIÓN DE ESPECIES LONPRAVIAL

	PALMAS Y LIMÓN SWINGLEA										
CULTIVO COSTOS INSTALACION POR UNIDAD COSTOS SOSTENIMIENTOPOR UNIDAD AÑO					AÑOS		1	FOTAL	VALOR ADOPTADO POR PLANTA		
PALMA ORNAMENTAL	\$	150.000	\$	10.000	2		\$	163.200	\$ 160.000		
PALMA COROZO, COCO Y OTRAS	\$	130.000	\$	10.000	2		\$	142.800	\$ 140.000		
LIMON SWINGLEA	\$	7.000	\$	3.000	2		\$	10.000	\$ 10.000		



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores En Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

VALORACION PASTOS									
PASTO Promedio Ha Promedio m2									
Natural	\$	2.400.000	\$	240					
Mejorado	\$	3.300.000	\$	330					
De corte	\$	6.300.000	\$	630					

	COSTO		COSTO	,	VALOR TOTAL	VA	LOR TOTAL
	ESTABLECIMIENTO		MANTENIMIENTO		(HA)		(M2)
Natural	\$ 1.800.000	\$	600.000	\$	2.400.000	\$	240
Mejorado	\$ 2.700.000	\$	600.000	\$	3.300.000	\$	330
De corte	\$ 5.100.000	\$	1.200.000	\$	6.300.000	\$	630







PIN de Validación: af5c0a79

# Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

## Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de **Industria y Comercio**

El señor(a) JULIO CESAR DIAZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79698504, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79698504.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JULIO CESAR DIAZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Alcance					Fecha	Regimen
0	0.0000000000000000000000000000000000000	- et - t	The section of a second section of	A construction of the con-	00 5 0040	D (!

 Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

09 Ene 2018 Régimen Académico

## Categoría 2 Inmuebles Rurales

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

**Alcance Fecha** Regimen

• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

09 Ene 2018 Régimen Académico

## Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

**Alcance Fecha** Regimen • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes 09 Ene 2018 Régimen

incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Académico

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

**Fecha** Regimen

• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 09 Ene 2018 Régimen Académico







PIN de Validación: af5c0a79

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y	09 Ene 2018	Régimen
avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen		Académico

dentro de los numerales anteriores.

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance	Fecna	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores,	09 Ene 2018	Régimen
subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación.		Académico

subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales otros equipos accesorios de estos. У telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones remolques, У motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

# Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance	Fecha	Regimen	
<ul> <li>Naves, aeronaves, trenes, lo</li> </ul>	ocomotoras, vagones, teleféricos y cualquier	09 Ene 2018	Régimen

medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Académico

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

**Fecha** Regimen **Alcance** • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en 09 Ene 2018 Régimen Académico proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

#### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### **Alcance Fecha** Regimen

• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Régimen 09 Ene 2018 Académico







PIN de Validación: af5c0a79

# Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 12C 71B 40 TORRE 6 APTO 822

Teléfono: 3203418496

Correo Electrónico: juliocesardiaz@hotmail.com

## Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Administrador Ambiental -- La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JULIO CESAR DIAZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79698504.

El(la) señor(a) JULIO CESAR DIAZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

af5c0a79

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal







PIN de Validación: afea0a76

# Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

# Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79710046, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Septiembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79710046.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

-		
Alcance	Fecha	Regimen

 Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

08 Sep 2017 Régimen Académico

### Categoría 2 Inmuebles Rurales

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance Fecha Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, 08 Sep 2017 Régimen

establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Académico

## Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance Fecha Regimen

• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes 08 Sep 2017 Régimen Incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o Académico

incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance Fecha Regimen

Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.
 08 Sep 2017 Régimen Académico







Académico

PIN de Validación: afea0a76

#### https://www.raa.org.co

### Categoría 6 Inmuebles Especiales

**Alcance Fecha** Regimen • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y 08 Sep 2017 Régimen Académico

avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen

dentro de los numerales anteriores.

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

**Alcance Fecha** Regimen • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, 08 Sep 2017 Régimen

subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales equipos accesorios de estos. **Equipos** У otros telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones remolques, У motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

**Alcance Fecha** Regimen 08 Sep 2017 Régimen • Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier

medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Regimen **Alcance Fecha** 08 Sep 2017 Régimen • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en

proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Categoría 12 Intangibles

**Alcance Fecha** Regimen

• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

08 Sep 2017 Régimen Académico

Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

**Alcance Fecha** Regimen

• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos 08 Sep 2017 Régimen







PIN de Validación: afea0a76

herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases

anteriores.

Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KR 50B#64-43 INTERIOR 1 APARTAMENTO 2303

Teléfono: 3134213500

Correo Electrónico: marcopolosan@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79710046. El(la) señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

afea0a76

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: afea0a76





Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal



TRD.102.30.08-0240

# OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

#### CERTIFICA:

MTR-2021-02-00694-E.

1. Que el predio denominado EL DESCANSO está ubicado en la Vereda LA VIGIA, con cedula catastral No. 85162000000150072000 de la Zona Rural, con N° FICHA PREDIAL CVY-05-159, se localiza en un área donde se tiene una reglamentación de ZONA PRODUCTORA (VLAe3) (100.00%), según el plano de MAPA 12 ZONIFICACION ECOLOGICA POR UNIDADES TAXONOMICAS DE SUELO, Mediante el ACUERDO No. 025 (septiembre 3 de 2009) POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISION Y AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, se permite los siguientes usos:

REGLAMENTACI ÓN	ACTIVIDAD	ES				
USO PRINCIPAL	Agricultura semimecaniza da	Agricultura técnicas apropiadas	Pastoreo extensiv	Pastoreo semiintensivo		
USO COMPATIBL E	Protección y conservación	Revegetalizació n	Industri a y comercio	Asentamientos	Obra civil	Turismo
USO CONDICION ADO	Extracción minera			Maria de la compania		
	USO PRINCIPAL  USO COMPATIBL E  USO CONDICION	USO PRINCIPAL  USO COMPATIBL E  USO CONDICION  Agricultura semimecaniza da  Protección y conservación E  Extracción minera	ON  USO PRINCIPAL  Agricultura semimecaniza da  Agricultura técnicas apropiadas  USO COMPATIBL E  Protección y conservación n  Extracción minera	ON  USO PRINCIPAL Semimecaniza da  Agricultura técnicas apropiadas  O  USO COMPATIBL E  Agricultura técnicas apropiadas  Pastoreo extensiv o  Revegetalizació Industri a y comercio  Extracción minera	USO PRINCIPAL  Agricultura semimecaniza da  Agricultura técnicas apropiadas  Pastoreo extensiv semiintensivo  Revegetalizació Industri a y comercio  Extracción CONDICION  Extracción minera	USO PRINCIPAL  Semimecaniza da  Agricultura técnicas extensiv o  Apropiadas  Pastoreo extensiv semiintensivo  O  Protección y Revegetalizació Industri a y conservación  Extracción minera  Extracción minera

Carrera 6 # 15-72 Código Postal 855 010 Pbx (8) 624 9890 www.Monterrey-Casanare.gov.co









USO Rehabilitació n

- 2. Que según el Artículo 2°, de la LEY 1228 DE 2008 (Julio 16), el predio se encuentra sobre una Carretera de primer orden con una Zona de reserva para carreteras de la red vial nacional de sesenta (60) metros, el cual se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía.
- 3. Que, según base de datos de la Oficina Asesora de Planeación, el predio EL DESCANSO está ubicado en la Vereda LA VIGIA, con cedula catastral No. 000000150072000 de la Zona Rural, con N° FICHA PREDIAL CVY-05-159, No presenta licencia de construcción aprobadas o en trámite.

Dado en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

JESUS MARIA CHÍNCHILLA CUEVAS Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboro. Ing. Jeiner Andrey Sánchez Buitrago, Profesional de apoyo OA Planeación. Ruta. Correspondencia enviada 2021. O.A.P. Cont.000046/2021.

Carrera 6 # 15-72 Código Postal 855 010 Pbx (8) 624 9890 www.Monterrey-Casanare.gov.co





